



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. N° 17.166/11

VISTO estas actuaciones y la renuncia presentada por el alumno Ramiro Matías MEDINA, como Becario de la DIRECCIÓN DE BECAS, a partir del 15 de marzo de 2013 y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la Beca de Formación otorgada al alumno Ramiro Matías MEDINA, D.N.I. N° 33.231.080, en la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 15 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, de Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0168-13